





Vega el permiso solicitado para construir una casa extramuros de la plaza de Vigo. Al Ingeniero general.—Concediendo al Celador de tercera clase de obras de fortificación y edificios militares de la plaza de Albuernas que pase a servir igual destino que resulte vacante en la de Almería. Al Capitán general de Cataluña.—Destinando al servicio de telégrafos militares de Cataluña al Subteniente del regimiento de infantería de Castilla, núm. 16, D. Eduardo Baez y Soriat.

del Fiscal del Juzgado de Guerra D. Justo Ablanedos Cobo de la Torre. Indultos. H. id. Al Director general de Infantería.—Se dispone que aplicándose al soldado desertor Antonio Robustre y Carceras los beneficios del indulto de 30 de Noviembre de 1810, solo sirva el tiempo que le faltase de su empeño al desistir. Al Sr. Ministro de la Gobernación.—Accediendo a lo solicitado por el conde José López Silas de que se le quite para el cumplimiento de su condena des- de que fué aprobada por el Gobierno general de Gra- nada.

de reemplazo D. José Gonzalez de Mendoza y Gobantes. Al mismo.—Id. al primer Comandante de infantería de reemplazo D. Rafael Muesas y Velasco. Al Capitán general de Filipinas.—Concediendo per- miso para venir a la Península al Teniente del regi- miento de infantería Isabel II del ejército de esas islas D. Felipe Prados y Alverico. Al Director general de Infantería.—Nombrando Ayudante del segundo batallón del regimiento de in- fantería Córdoba, núm. 19, al Teniente del mismo cuerpo D. Leon Ortega y Ortega. Al mismo.—Negando el pase a Estados Mayores de plazas al Capitán del batallón provincial de Algeciras, núm. 79 de la reserva, D. José Alvarez y To d. Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real li- cencia a D. Enrique Berg s y Pomba, Subteniente del regimiento de infantería Reina, núm. 2.

vas.—Concediendo pensión a María del Pilar Lopez y Mur. Vicariato. H. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Con- cediendo la vuelta al servicio al Capellán castrense re- tirado D. Lorenzo Calderon del Car po. Al mismo.—Nombrando Capellán del regimiento lanceros de Sagunto, 10 de caballería, a D. Miguel Forner y Comas. Inválidos. H. id. Al Director Comandante general del cuartel de Inválidos.—Concediendo ingreso en el cuartel de Inválidos a Evaristo Gonzalez Rebollo, soldado de re- cado del regimiento de infantería Iberia, núm. 30. Retirados. H. id. Al Director general de Infantería.—Conce- diendo retiro con sueldo al Coronel D. Antonio Suan- bria y Duran. Al de Caballería.—Id. la licencia absoluta al Subte- niente graduado, sargento primero, D. Sandalio Tomé Amores. Al Capitán general de Castilla la Nueva.—Id. mejo- ra de retiro al Teniente D. Francisco Collao y Marino. Al mismo.—Negando la vuelta al servicio al Teniente D. Pascual Martínez, y mandando esté el interesado a lo resuelto en Real orden de 21 de Setiembre último. Al mismo.—Id. a Doña Antonia Lopez, viuda del Capitán D. Vicente Vera, el abono de pagas que dice dejó de percibir su marido. Al de Granada.—Id. el empleo de Subteniente de infantería por no tener ningún derecho a él, al que lo fué de cuerpos francos D. José Cruz. Al Capitán general de Canarias.—Concediendo la li- cencia absoluta al Teniente D. José Hernandez y Salazar. Al mismo.—Id. al de igual clase D. Demetrio Bar- rera y Fernandez. Al mismo.—Id. a D. Abelino Padron y Casañas. Filipinas. H. id. Al Capitán general de Filipinas.—Aproban- do el nombramiento de Comandante militar y político de Beuguel hecho en favor del Teniente de infantería D. Juan Salomon y Muñoz.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.—ESTADISTICA COMERCIAL.

Segunda quincena del mes de Enero de 1858.

Nota de los granos, harinas y demas semillas alimenticias que se han introducido en el Reino, procedentes del extranjero, en virtud del Real decreto de 11 de Julio de 1856, por las Aduanas que se expresan a continuacion, y segun los datos que existen en la seccion de la Estadística comercial.

Table with columns for Aduanas (Alicante, Santa Pola, Torrevieja, Villajoyosa, Almería, Barcelona, Cádiz, Algeciras, Ceuta, Línea de Gibraltar, Conifa, Blanes, Junquera, Puigcerdá, Selva de mar, Motril-Calahonda, Huelva, Paimogo, Málaga, Cartagena, Aguilas, San Sebastian, Irun, Sevilla, Tarragona, Valencia, Palma) and rows for various commodities (Cebada, Garbanzos, Guijas y Guisantes, Habas, Habichuelas, Maiz, Trigo, Harina) with sub-columns for national and foreign flags and total quantities.

NOTA. Por las Aduanas de Bilbao, Castellón, Santander, Ribadiza y Orense no se ha hecho ninguna introduccion en la presente quincena. Madrid 15 de Febrero de 1858.—V. B.—El Director general, José G. Barzanallana.—El Subdirector, Jefe de la seccion, Romualdo Lopez Ballesteros.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA.

Estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro que han sido aprobados por la Junta de la Deuda en el mes de Diciembre próximo pasado, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro de la clase y con los intereses que a continuacion se expresan:

Table with columns: Número de los expedientes, FECHA (del acuerdo de la Junta, de la exposición del mandamiento), Nombres de los interesados, Procedencia del crédito, Clase en que deben satisfacerse, IMPORTE (Rs. Cénts), and Número de salida de las li- quidaciones.

NOTAS. 1.º El importe de los mandatos de pago números 472 al 481 inclusive han figurado ya entre los pendientes de expedicion en el estado correspondiente al mes de Agosto del año de 1856; el del número 482 en el de Octubre del año próximo pasado a nombre de su primitivo dueño D. Manuel García Miranda, de Barcelona, y el del número 493 en el de Julio del mismo año. 2.º Los créditos que figuran sin haberse expedido mandamiento de pago, aunque aprobados por la Junta, es en razon de no haber acudido los interesados a reclamarlos ó faltarles algun requisito. Madrid 12 de Enero de 1858.—El Jefe del departamento, Manuel M. Secades.—V. B.—Ocaña.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

El día 19 del actual, á las doce de su mañana, ten- drá efecto en la misma Direccion una negociacion de letras á cargo de los Administradores de la Renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la Teneduría de libros de la citada oficina general. Los sujetos que quieran interesarse en la expresada negociacion pueden tomar los apuntes que les se n precisos de la nota que para el indicado objeto se ha- llará tambien á disposicion de los mismos en la propia Teneduría. Madrid 15 de Febrero de 1858.—Zea.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por me- dio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las li- quidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener, del Departamento de liquidacion, la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus res- pectivas liquidaciones.

Table with columns: VALENCIA, and a list of names and numbers (45639 Doña Magdalena Aparicio, 45640 Doña Vicenta Abriol, 45641 D. Vicente Aguilar, 45642 D. Salvador Aleman, 45643 Doña Margarita Alarcon, 45644 Doña Dámasa Almela, 45645 D. Ignacio Arnau, 45646 D. Pedro Almanza, 45647 Doña Maria Presentacion Robet, 45648 Doña Pascuala Badia, 45649 Doña Salvadora Bau, 45650 Doña Maria de la Encarnacion Benavent, 45651 Moña Felipa Bernat, 45652 D. Tomas Boluda, 45653 D. Cristóbal Barrachina).

